

PROTOCOLO ADICIONAL

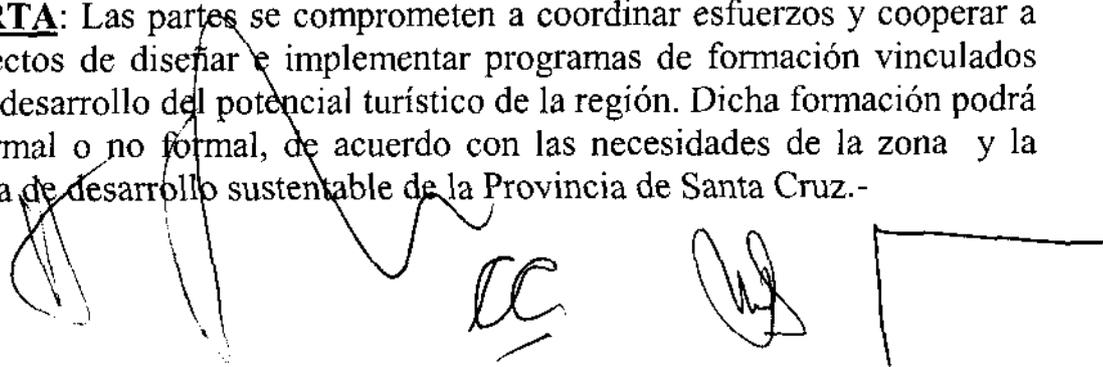
En la Ciudad de Río Gallegos, a los 07 días del mes de abril del año dos mil cuatro, entre el Gobierno de la Provincia Santa Cruz con domicilio en calle Alcorta 231 de Río Gallegos, representado en este acto por el Sr. Gobernador el Dr. Sergio **ACEVEDO**, en adelante LA PROVINCIA, La Municipalidad de El Calafate, con domicilio en calle Piloto Civil Norberto Fernández 60 de El Calafate, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Néstor Santiago **MENDEZ**, en adelante LA MUNICIPALIDAD, la Administración de Parques Nacionales "Los Glaciares" representado por su Intendente Don Carlos **CORVALAN**, con domicilio en Avenida Libertador 1302 de El Calafate, en adelante PARQUES NACIONALES, la Secretaría de Turismo de la Nación, representada en este acto por la Asesora de Gabinete Sra. Mariana **NAVARRO**, con domicilio en Suipacha 1111, Capital Federal, en adelante LA SECRETARIA y la Universidad Nacional de la Patagónia Austral, con domicilio en Lisandro de la Torre 860 de esta ciudad capital, representada por su Rector, Ing. Héctor Aníbal **BILLONI**, en adelante LA UNIVERSIDAD, acuerdan suscribir el presente Protocolo Adicional conforme al Convenio Marco suscripto oportunamente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan iniciar acciones tendientes a implementar una Escuela Superior de Turismo en la ciudad de El Calafate, a fin de capacitar académicamente a los recursos humanos y propenda a la formación de profesionales universitarios con orientación acorde a los requerimientos de la actividad turística y al manejo sustentable de los recursos naturales.-

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD elaborará y pondrá a consideración de las partes en un plazo de noventa días, un Proyecto de Organización Académica de la Escuela Superior de Turismo. Las actividades inherentes a la elaboración de este Proyecto, serán financiadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, conforme a las previsiones presupuestarias.-

TERCERA: Aprobado por las partes el Proyecto de Organización Académica, éstas se comprometen a gestionar en sus respectivos ámbitos de competencia, los aportes de recursos humanos, económicos financieros y de equipamiento e infraestructura necesarios para la consecución del mismo.-

CUARTA: Las partes se comprometen a coordinar esfuerzos y cooperar a los efectos de diseñar e implementar programas de formación vinculados con el desarrollo del potencial turístico de la región. Dicha formación podrá ser formal o no formal, de acuerdo con las necesidades de la zona y la política de desarrollo sustentable de la Provincia de Santa Cruz.-



QUINTA: Dentro de los treinta días de suscripto el presente, los coordinadores designados oportunamente por cada una de las partes, procederán a establecer un cronograma de trabajo, con identificación de las tareas a desarrollar y plazos máximos para la determinación de las actividades conjuntas a emprender.-

SEXTA Las partes podrán denunciar el presente, notificando fehacientemente a las otras, con una antelación mínima de noventa días corridos.-

SEPTIMA: Las partes prestan su conformidad para someterse a todas las instancias administrativas necesarias para el caso que surjan controversias respecto a la interpretación y/o aplicación del presente Protocolo, a fin de agotar todas las instancias pertinentes para superar pacífica y armoniosamente las diferencias que pudieran generarse.-

En prueba de conformidad y previa lectura del mismo, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados al comienzo del presente.

The image shows five distinct handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a loose cluster, with some overlapping. The first signature on the left is a long, sweeping stroke that curves upwards and then downwards. The second signature is more compact and features a large, circular loop. The third signature is a simple, horizontal line with a small vertical tick at the end. The fourth signature is a series of connected, somewhat vertical strokes. The fifth signature is a long, horizontal line with a small vertical tick at the end, similar to the third one.